

SECRETARÍA GENERAL

TRAZABILIDAD

**VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA
MERCANTIL DE COLOMBIA.**

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED Y CONECTIVIDAD LAN/WLAN DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA

Dando cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

Como primera medida, se traen a colación las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de compraventa para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, aludido en precedencia que se pretende celebrar, como se indica a continuación:

A continuación, Se ingresó a la página web de Colombia Compra Eficiente, se hizo clic en la sección denominada "TVEC":



<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>

Se procede a verificar a través de la página web si existe un Acuerdo Marco vigente dentro de las categorías y productos:

GOV.CO Inicio | Datos abiertos | PQRS | Intranet |

Inicio SECOP ↓ Relatoría y Normativa ↓ Datos de Compra Pública ↓ Formación ↓ Transparencia ↓ Comunicación y prensa ↓ Participa ↓ Atención y servicio a la ciudadanía ↓

Búsqueda de Acuerdos Marco de Precios ó Instrumentos de Agregación de Demanda

Buscar por palabra...

Filtrar por categorías

Seleccionar

- Seleccionar
- Agrícola
- Alimentos
- BPO
- Combustible
- Comunicaciones
- Conectividad

Compra Pública Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación Cifras y Estadísticas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Informes mensuales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS EN LA TVEC

CATEGORÍA
Agrícola
Alimento
BPO
Combustible
Comunicaciones
Conectividad
Consumibles de Impresión
Economía Popular
Escolar
Gestión Territorial
Manufactura
Medicamentos
Mipyme
Papelería
Salud
Servicios Financieros
Servicios Generales
Software
Tecnología
Transporte

SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTOS
AMP Suministro Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media.
Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.
Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III
AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III
Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.
IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.
IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Adquisición de Equipos Biomédicos II
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V
AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.
AMP Material de Intendencia III
Acuerdo Marco de Servicios de BPO III
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
IAD/SDA de Software por Catálogo II
IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
Dotaciones Escolares III
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
IAD Servicios Financieros III
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III
Servicios de Nube Pública IV
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes
IAD de Servicios Postales de Pago
Vehículos III
Grandes Almacenes

Al ingresar a la tienda virtual se observan las diferentes opciones de búsqueda; se seleccionó “categorías” y seguidamente al no ver una categoría relacionada con los bienes a adquirir, se indagó e ingresó a cada una de las opciones que dispone la TVEC:

Inicio | Datos abiertos | PQRS | Intranet |

Inicio
SECOP ↓
Relatoría y Normativa ↓
Datos de Compra Pública ↓
Formación ↓
Transparencia ↓
Comunicación y prensa ↓
Participa ↓
Atención y servicio a la ciudadanía ↓

¿Qué puede comprar?

[Ver todos los productos](#)

Búsqueda de productos

Escolar

AMP Suministro Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media.

[Conocer más →](#)

Conectividad

Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de Nube Pública V.

[Conocer más →](#)

Salud

Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III

[Conocer más →](#)

SECRETARÍA GENERAL



Medicamentos

AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III

[Conocer más →](#)



Conectividad

Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.

[Conocer más →](#)



Comunicaciones

IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.

[Conocer más →](#)



Papelería

IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.



Medicamentos

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

[Conocer más →](#)



Medicamentos

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

[Conocer más →](#)



Servicios Generales

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

[Conocer más →](#)



Alimentos, Transporte

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

[Conocer más →](#)



Manufactura

AMP Material de Intendencia III

[Conocer más →](#)



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

[Conocer más →](#)



Economía Popular, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

[Conocer más →](#)



Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

[Conocer más →](#)



Alimentos, Servicios Generales

IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

[Conocer más →](#)



Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

[Conocer más →](#)



Escolar

Dotaciones Escolares III

[Conocer más →](#)



Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

[Conocer más →](#)



Servicios Generales

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

[Conocer más →](#)



Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

[Conocer más →](#)



Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

[Conocer más →](#)



Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

[Conocer más →](#)



Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

[Conocer más →](#)



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

[Conocer más →](#)



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

[Conocer más →](#)



Alimentos

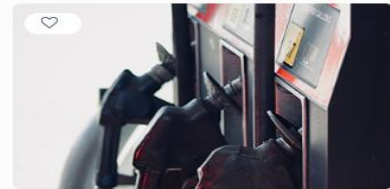
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

[Conocer más →](#)



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

[Conocer más →](#)



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

[Conocer más →](#)



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

[Conocer más →](#)



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

[Conocer más →](#)



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

SECRETARÍA GENERAL



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

[Conocer más →](#)



Agrícola, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

[Conocer más →](#)



Escolar

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

[Conocer más →](#)



Servicios Generales

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

[Conocer más →](#)



Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

[Conocer más →](#)



Manufactura

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

[Conocer más →](#)



Tecnología

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

[Conocer más →](#)



Conectividad

Servicios de Nube Pública IV

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

[Conocer más →](#)



Escolar

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

[Conocer más →](#)



Transporte

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

[Conocer más →](#)

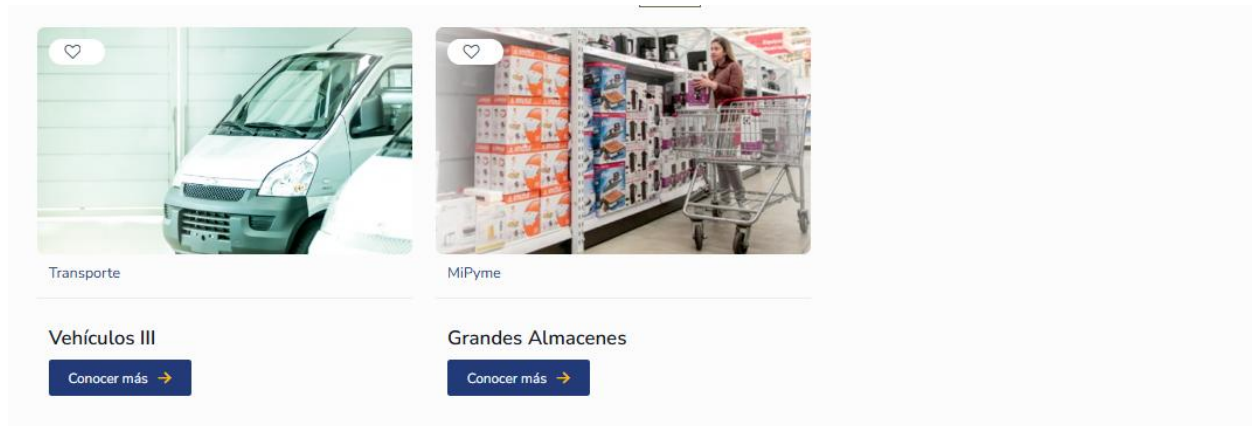


Servicios Financieros

IAD de Servicios Postales de Pago

[Conocer más →](#)

SECRETARÍA GENERAL



<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>

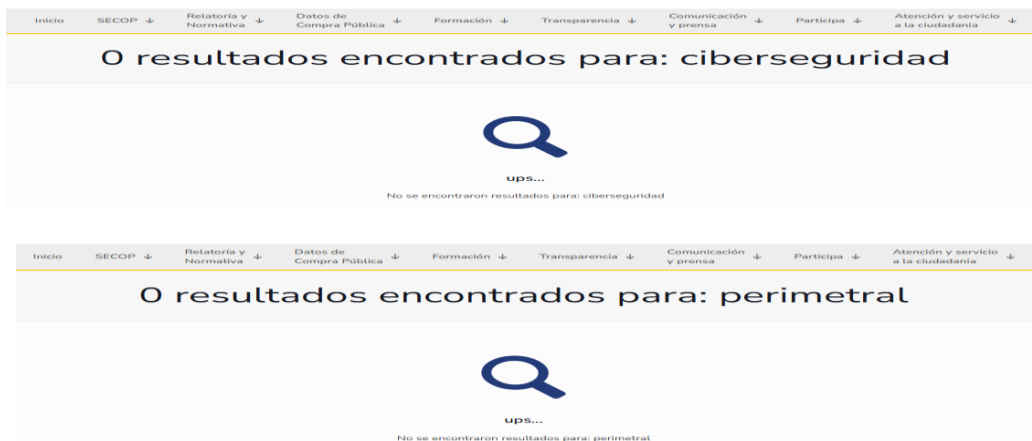
Seguidamente, fueron consultados los acuerdos marco vigentes:

Acuerdos Marco vigentes
AMP Suministro Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media.
Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.
Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III
AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III
Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.
IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.
IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Adquisición de Equipos Biomédicos II
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V
AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.
AMP Material de Intendencia III
Acuerdo Marco de Servicios de BPO III
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
IAD/SDA de Software por Catálogo II
IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
Dotaciones Escolares III
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

SECRETARÍA GENERAL

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
IAD Servicios Financieros III
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III
Servicios de Nube Pública IV
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes
IAD de Servicios Postales de Pago
Vehículos III
Grandes Almacenes

Así también, se consultó y/o constató la existencia de Acuerdos Marco para la adquisición de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de compraventa, haciendo uso de palabras claves tales como seguridad perimetral, ciberseguridad, sin que tal búsqueda arrojará resultados, así:



[https://www.colombiacompra.gov.co/?s=perimetral&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset\[portfolio-types\]\[\]=-1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0¤t_page_id=318](https://www.colombiacompra.gov.co/?s=perimetral&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset[portfolio-types][]=-1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0¤t_page_id=318)

SECRETARÍA GENERAL

Este acuerdo marco se encuentra disponible **IAD/SDA de Software por Catálogo II**; sin embargo, en la minuta disponible para este AMP se indica claramente lo siguiente:



INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPI II

**Cláusula 3 Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de
Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA**

Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría "Compra Pública de Tecnología e Innovación", en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida.

Los servicios complementarios transversales no se pueden adquirir de manera independiente.

Así las cosas, al no existir una coincidencia que asegure la eficiencia y eficacia de la contratación y revisadas condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de compraventa para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, indicadas en el presente documento, se evidencia que ninguno de los acuerdos marco de precios existente a la fecha es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

Frente a este escenario, se tiene que la circular externa de fecha 23 de junio de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente que a la letra orienta lo siguiente:

"(...)

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

(...)

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular. (...)

Ahora bien, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras

SECRETARÍA GENERAL

modalidades de selección, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Se procedió a realizar la consulta en la Bolsa Mercantil de Colombia respecto al servicio solicitado por el Municipio de Montería. Este organismo cuenta con una línea específica dentro del Mercado de Compras Públicas (MCP), especializado en satisfacer las necesidades de adquisición de las Entidades Estatales mediante procesos de selección abreviada. Su propósito es facilitar negociaciones bajo condiciones de mercado para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y/o productos agrícolas u agropecuarios destinados a Entidades Estatales.

<https://www.bolsamercantil.com.co>

Así, dicha entidad ha creado dentro de su portafolio de servicios un segmento para poder operar orientado a intermediar las operaciones de negocios donde por lo menos uno de los extremos corresponda a una entidad del estado.

Paso seguido, se realizó la verificación de los productos y servicios inscritos para negociar a través de dicha entidad, y se observó que en el listado de bienes y servicios inscritos en SIBOL, están los siguientes elementos relacionados con servicios de software de seguridad:

43311	LAPABUCAS
43312	VISOR
43313	AIRE ACONDICIONADO
43314	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA REDES DE DATOS
43315	CABLE DE TELECOMUNICACIONES
43316	CARROCERIA
43317	CHASIS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS O CARGA DE 2 Y 3 Ejes CON MOTOR

<https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-05/LISTADO%20SIBOL%20BMC%2025052026.pdf>

Por lo anterior, el día 18 de Junio de 2026 se envió solicitud suscrita por el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad a la Bolsa Mercantil de Colombia por medio electrónico, acerca de la viabilidad para contratar con ellos el desarrollo de las actividades culturales correspondientes al

SECRETARÍA GENERAL

proyecto denominado “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED Y CONECTIVIDAD LAN/WLAN DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA**”, anexando a dicha consulta las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la entidad para realizar la respectiva contratación, como se observa:

Outlook

Solicitud viabilidad seguridad perimetral

Desde Secretaría General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Fecha Jue 18/06/2026 11:01
Para Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>
CC Kátherin Ramos Licona <kramos.tic@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (789 KB)

SOLICITUD DE VIABILIDAD SEGURIDAD.pdf

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se permite enviar solicitud de viabilidad del proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED Y CONECTIVIDAD LAN/WLAN DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA**.



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL

Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba

Secretaría General

www.monteria.gov.co



No imprima este correo de
no ser necesario

Que al día 18 de Junio del 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia emitió respuesta respecto a la solicitud de viabilidad.

Outlook

RE: Solicitud viabilidad seguridad perimetral

Desde Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>
Fecha Jue 18/06/2026 14:36
Para Secretaría General <secretariageneral@monteria.gov.co>
CC Kátherin Ramos Licona <kramos.tic@monteria.gov.co>

Buenas tardes, reciban un cordial saludo

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED Y CONECTIVIDAD LAN/WLAN DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA**, se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y si es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

Marcelo Lopez Zuleta
Coordinador - Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 3529 Ext. 738
Cel: 310 857 33 85
Calle 113 # 7 - 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizado por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier selección, difusión, distribución, copia o uso de cualquier asunto basado en ello, se encuentra estrictamente prohibido. Nota de privacidad: La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. es responsable y/o encargada del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede www.bmc.org. Si desea dejar de recibir mensajes de la Bolsa Mercantil, por favor ingrese a ps@bolsamercantil.com.co y indique su solicitud (pase por: derecho de petición, concepto: protección de datos personales, seguridad de la información), indicando en la descripción su nombre, identificación y adjuntando su retiro.

“Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso.”

De: Secretaría General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Enviado el: Jueves, 18 de junio de 2026 11:01 a. m.
Para: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>
CC: Kátherin Ramos Licona <kramos.tic@monteria.gov.co>
Asunto: Solicitud viabilidad seguridad perimetral

⚠ IMPORTANTE:

Estimado colaborador, este correo proviene de una fuente externa a la Bolsa. Analiza con atención su contenido y origen.

Descártalo si sospechas que podría ser malicioso. Reflexiona antes de actuar: ¿Estaba esperando este correo? ¿Conozco al remitente y su dirección es confiable? ¿El contenido está relacionado con mis funciones laborales? ¿Tiene errores o solicita acción urgente?

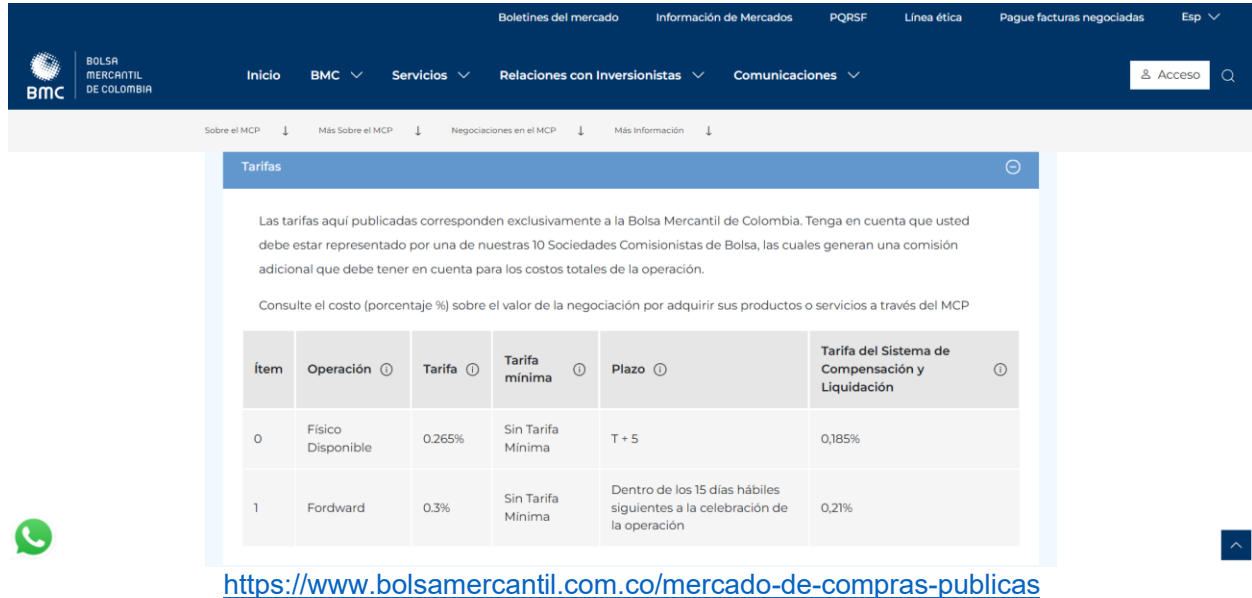
Si tienes dudas, repórtalo al correo:
seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se permite enviar solicitud de viabilidad del proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED Y CONECTIVIDAD LAN/WLAN DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA**.

SECRETARÍA GENERAL

Una vez manifestado por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Entidad procede a consultar las tarifas operacionales de la misma, a través de su página institucional:



Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Ítem	Operación ⓘ	Tarifa ⓘ	Tarifa mínima ⓘ	Plazo ⓘ	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ⓘ
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Forward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

<https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Se sustrae de la consulta, que la bolsa mercantil de Colombia cobra una tarifa correspondiente al porcentaje a pagar a la BMC, sobre el valor total de la compra, antes de IVA, y que, además se cuenta con hasta cinco (5) días hábiles a partir de la celebración de la operación para la realización del pago por parte de la entidad interesada en adquirir el servicio, así:

Ítem	Operación ⓘ	Tarifa ⓘ	Tarifa mínima ⓘ	Plazo ⓘ	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ⓘ
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%

<https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Además, en este escenario, se suma a las compras un costo adicional correspondiente al porcentaje o comisión que los corredores de bolsa cobran por actuar en representación de la entidad estatal como parte compradora.

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente numeral.

SECRETARÍA GENERAL

La tarifa calculada se deberá pagar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación respectiva, como se observa:

1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%
---	----------	------	-------------------	---	-------

<https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Esta responsabilidad que deberá ser asumida por el Municipio, representa un desafío considerable, dado que la entidad enfrenta un proceso administrativo para realizar desembolsos desde la Tesorería Municipal, lo cual podría generar retrasos en el cumplimiento de estos pagos dentro del plazo establecido. A esto se suma que, además del trámite administrativo interno, la entidad dispone de un encargo fiduciario mediante el cual se gestionan los recursos. Para efectuar los desembolsos correspondientes, este encargo también requiere de un procedimiento previo de autorización que permite concretar los pagos.

Según lo informado por el Coordinador – Dirección Comercial MCP y FNB, “*De conformidad con el esquema previsto para la selección abreviada a través de Bolsa de Productos, la entidad estatal debe adelantar un proceso de selección de la sociedad comisionista que actuará por cuenta de la entidad en la rueda de negocios. Dicho procedimiento se desarrolla a través de una rueda de selección de sociedades comisionistas miembros de la Bolsa, conforme a las reglas del Mercado de Compras Públicas establecidas en el Reglamento y desarrolladas en la Circular Única. La sociedad comisionista seleccionada actúa como mandatario de la entidad estatal dentro del proceso bursátil y acompaña la estructuración, presentación y ejecución de la negociación. (...) La comisión corresponde a la remuneración pactada entre la entidad estatal y la sociedad comisionista seleccionada. La entidad estatal se encarga de definir dicha comisión en la carta de intención y mediante una rueda electrónica el sistema selecciona la mejor oferta ingresada por la sociedad comisionista. En consecuencia, el porcentaje o valor de la comisión se determina dentro del proceso de selección del comisionista y hace parte de los costos que la entidad debe evaluar para efectos de determinar la conveniencia del mecanismo.*

Entonces, como costo adicional que se genera a las compras en este escenario, el porcentaje o comisión que recaudan y/o cobran los corredores de bolsa por representar a la entidad estatal como parte compradora, aumentaría el precio de la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL. Los porcentajes de esta comisión son variables, pues cada comisionista propone el costo por su intermediación y producto del método de calificación señalado anteriormente se escoge al corredor de bolsa. Estos costos, también son asumidos por la entidad estatal.

Finalmente, en cuanto a las tarifas por compensación y liquidación se tienen las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

Ítem	Operación ①	Tarifa ①	Tarifa mínima ①	Plazo ①	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ①
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

<https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

En resumen, se observa que la negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) genera costos adicionales para la Entidad y, además, resulta inviable determinar con precisión el costo del comisionista, ya que no se presenta una tarifa exacta para este concepto; de igual forma, se tiene que, los costos asociados a la compra mediante la BMC no son completamente transparentes, incluso al considerar los porcentajes de gastos de operación publicados en la circular única de 2023 de la misma entidad, a esto, se suma la imposibilidad de anticipar de manera exacta el costo del comisionista. Por esta razón, no es posible realizar un análisis claro de costos y beneficios de que trata el artículo el Artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 310 de 2021.

Hecho el ejercicio anterior, se tiene que a través de la BMC se llega a un escenario de “puja dinámica” similar al que se desarrolla en el marco del proceso de contratación denominado Selección Abreviada Subasta Inversa, por lo cual se analiza el siguiente cuadro comparativo:

Eficiencia administrativa de la compra a través de la Bolsa de productos	Eficiencia administrativa de la compra a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa
(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato: - En primer lugar, se debe seleccionar un comisionista de bolsa a través de la BMC que represente al municipio, con él se deberá celebrar un contrato de corretaje por el valor equivalente al porcentaje de la comisión de la venta, se deberá expedir una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal distinto al del negocio principal para este contrato que se celebra con la firma comisionista. - Una vez seleccionado el comisionista de bolsa, se adelanta el proceso de contratación, el cual, sumado al tiempo que se requiere para seleccionar al comisionista de bolsa, resulta ser similar a los términos de la subasta inversa. - La verificación de requisitos habilitantes lo realiza la Bolsa mercantil. - La negociación se da en un escenario de puja donde el menor precio resultante de la rueda de negocio será el seleccionado para ejecutar el contrato. (ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación. - Para este procedimiento, además del personal del que dispone la entidad territorial, deberá disponerse del personal asignado por la BMC para adelantar la contratación. Así mismo, se requiere de un comisionista de bolsa para la entidad compradora y	(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato: Se celebra un solo contrato con el oferente seleccionado. Por ende, sólo se requiere una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal. (ii) Al ser más comunes los procesos adelantados bajo esta modalidad, se tiene más dinamismo y celeridad en el desarrollo de los mismos. (ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación. - Para este procedimiento se requiere el personal del que dispone la entidad en el giro normal de sus actividades para adelantar los procesos de contratación. No intervienen comisionistas externos ni se acude al escenario de la BMC. (iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección. - La entidad deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen el contrato que va orientado a satisfacer la necesidad principal. - Al adelantar un solo proceso de selección, sólo se requiere de un CDP y de un Registro presupuestal sin necesidad de gestionar nuevas fuentes de financiación.

SECRETARÍA GENERAL

un comisionista de bolsa para el vendedor. iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección - La entidad estatal deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen la contratación principal, así como los que justifiquen la contratación del comisionista de bolsa. - Del área financiera, se deberán tramitar disponibilidades presupuestales distintas con diferente fuente de financiación. Una para la operación principal y otra para el comisionista de bolsa. De igual manera se deberán expedir dos registros presupuestales. - La entidad debe verificar el tipo de impuestos aplicables, tanto para el comisionista como para el contratista de la negociación principal al momento de generar los pagos. A la hora de efectuar los pagos, estos deben realizarse a la BMC y no al contratista por lo que se deben generar documentos adicionales con los que se debe aclarar quién es el contratista y beneficiario de los pagos para efectos presupuestales de la entidad y aplicación del régimen tributario. Así mismo, el registro presupuestal que expide la entidad evidencia el nombre del contratista seleccionado y no el de la BMC, entidad que recibe los pagos, por lo que deben adelantarse trámites internos adicionales para poder efectuar los pagos. (iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Bolsa de Productos: Al adelantar la contratación a través de Bolsa de Productos, se debe constituir tanto por la entidad como por el contratista una garantía líquida. Esto quiere decir que se debe transferir una suma de dinero a la BMC con lo cual se ampare el cumplimiento del contrato. Esta condición genera retos adicionales para la entidad ya que la transferencia debe hacerse libre de retenciones, impuestos y demás costos indirectos que afectan el valor de la negociación cuando se contrata con el estado. Si bien estos recursos son invertidos en la ejecución del contrato, representan un desembolso anticipado que implica trámites administrativos desde la oficina de tesorería municipal que debe argumentar la transferencia de dineros bajo esta modalidad sin un registro presupuestal a nombre de la BMC. (v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad La entidad en su necesidad ha determinado las condiciones técnicas del servicio a adquirir, las cuales se plasmarán en los documentos previos del proceso de subasta.	- Se generarán los impuestos que aplican a este tipo de contratos y se harán efectivos en cada pago que se realice al contratista. - Los pagos se efectúan directamente al contratista el cual se ve relacionado en el Registro Presupuestal por lo cual no se requieren trámites adicionales. (iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Selección Abreviada: No se exigen garantías adicionales a las de seriedad, cumplimiento, calidad del servicio y las que por la naturaleza del servicio a prestar deba aportar el contratista para la ejecución del contrato. El municipio no deberá constituir garantías. (v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad La bolsa cuenta con un catálogo en SIBOL dentro del cual no es posible determinar las condiciones técnicas requeridas por el municipio para la adquisición, instalación y/o configuración y puesta en funcionamiento de infraestructura de seguridad perimetral
--	---

Habiendo atendido a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 el cual reza **"ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo**

SECRETARÍA GENERAL

Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.”, la entidad procedió a realizar el análisis pertinente para la adquisición de los bienes y servicios que requiere a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa, permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en tiempos excesivos, costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal; por lo que, en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

En conclusión, se encuentra procedente aplicar la modalidad de contratación denominada Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa.

Esta verificación se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto dentro del artículo 41 de la Ley 1955 del 2019, el Decreto 310 del 2021 y la Circular Externa No. 004 del 21 de septiembre del 2021, expedido por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para constancia se firma en Montería, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2026.

KATIA CABRALES BECHARA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó: Luis Miguel Tarrá- Profesional Universitario TIC - SGM

Revisó técnicamente: Kátherin Ramos – Profesional Especializado TIC SGM

Revisó jurídicamente: Gabriel Corrales Daza – Contratista SGM

